



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

## RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 009-2012-IIAP-P

Iquitos, 15 de febrero de 2012

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012; y por Resolución Presidencial Nº 077-2011-IIAP-P del 19 de diciembre de 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA – 2012 del Pliego **055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)**, por la suma de Dieciséis millones Ciento Noventa y Cinco mil Ciento Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/. 16,195,161), por toda fuente de financiamiento;

**Que**, mediante Memorando Nº 002-2012-IIAP-OGA del 18 de enero de 2012, la Oficina General de Administración informa sobre el avance de los proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2011, código SNIP 91906. Remodelación y ampliación del laboratorio de reproducción artificial de peces en el IIAP Ucayali; SINP 115708. Construcción e implementación del centro de investigaciones – IIAP San Martín, provincia y región San Martín; SNIP 65580 Mejoramiento y ampliación del centro de investigación del IIAP - Madre de Dios y Selva Sur (IIAP MDD Y SS), al término del año fiscal 2011, registraron un avance físico del 95.00%, 90% y 71.0%, respectivamente;

**Que**, mediante Memorando Nº 002-2012-IIAP-OGA del 18 de enero de 2012, la Oficina General de Administración informa que al 31 de diciembre de 2011, ha quedado como Saldos de Balance – Caja y Bancos -, recursos financieros depositados en las cuentas corrientes bancarias respectivas en el Banco de la Nación, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Canon y Sobrecanon Petrolero, el importe de S/. 4'135,841.58;

**Que**, mediante Memorando Nº 025-2012-IIAP-GE de fecha 03-02-2012 la Gerencia Estratégica informe que el Directorio del IIAP en su sesión ordinaria de fecha 30.01.2012 autorizo a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización gestionar un crédito suplementario mediante la incorporación de mayores recursos en el presupuesto del IIAP, por saldos de balance – fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon petrolero del año 2011, para todas las metas presupuestaria, entre otras, para continuar la ejecución de los proyectos de inversión pública iniciados en el año 2011;

**Que**, el literal d) del inciso 42.1 del Artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

**Que**, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA -, para el año fiscal 2012, mediante la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2011, por el importe de Novecientos Cuatro mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 904,700) para culminar la ejecución de los proyectos de inversión pública citados en el segundo considerando;

**De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley Nº 29813 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Año Fiscal 2012; y el inciso g) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP;**



#### OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

#### OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) para el año fiscal 2012 hasta por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 745,749.00) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**En Nuevos Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
		1.9 Saldos de Balance	
		1.9.1 Saldos de Balance	
		1.9.11 Saldos de Balance	
		1.9.11.11 Saldos de Balance	745,749
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>745,749</b>

**EGRESOS**

**En Nuevos Soles**

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	055 Instituto de investigaciones de la Amazonía Peruana	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)	
PROYECTO	:	2.092882 Construcción e implementación del centro de investigaciones – IIAP San Martín, provincia y región San Martín.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	

**GASTOS DE CAPITAL**

2. Gastos Presupuestarios	
2.6 Adquisición de activos no financieros	84,151
Subtotal	<u>84,151</u>

PROYECTO	:	2.105851 Mejoramiento y ampliación del centro de investigación del IIAP - Madre de Dios y Selva Sur (IIAP MDD Y SS),	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Determinados	

**GASTOS DE CAPITAL**

2. Gastos Presupuestarios	
2.6 Adquisición de activos no financieros	661,598
Subtotal	<u>661,598</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b><u>745,749</u></b>

**Artículo 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**OFICINA**

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461- 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

**OFICINA DE COORDINACIÓN**

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.

  
**Dr. LUIS EXEQUIELCAMPOS BACA**  
Presidente del IIAP



#### OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461- 265515 - 265516  
Apto. 784 - Iquitos  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

#### OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ